

Art. 5.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 930, que nombra varios Fiscalizadores en distintos lugares del país.

G. O. No. 9609. del 31 de marzo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 930

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Francisco A. Rodríguez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, en sustitución del señor Juan Ignacio Taveras.

Art. 2.— El Dr. Rafael Santo Domingo Sánchez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, en sustitución del Dr. Homero Natera Cabrera.

Art. 3.— La Dra. Sofía Lorenza Burgos Carpio, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Antoliano Peralta Romero.

Art. 4.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 931, que nombra al Arq. Federico Fondeur Nivar, Director General Administrativo del Centro Nacional de Artesanía.
G. O. No. 9609, del 31 de marzo de 1983**

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 931

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Arq. Federico Fondeur Nivar, queda designado Director General Administrativo del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE).

Art. 2.— El Arq. Federico Fondeur Nivar deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.